

NOTAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN COMUNITARIA DEL AÑO SABÁTICO EN *SPECIALIBUS LEGIBUS* 2, 104-107 DE FILÓN DE ALEJANDRÍA

NOTES ON THE COMMUNITY INTERPRETATION OF THE SABBATICAL YEAR IN *SPECIALIBUS LEGIBUS* 2, 104-107 BY PHILO OF ALEXANDRIA

Paola Druille²⁴⁰

Artigo recebido em 30 de junho de 2024
Artigo aceito em 30 de setembro de 2024

Resumen: El objetivo de nuestro estudio es analizar la interpretación comunitaria del año sabático en *Specialibus legibus* (*Spec.*) 2, 104-107 de Filón de Alejandría. Para esto, examinaremos cómo Filón de Alejandría interpreta las disposiciones del año sabático en *Spec.* 2, 104-107, indagando cómo esta explicación fomenta la humanidad que repercute en la dimensión socioeconómica de la comunidad.

Palabras clave: año sabático, *Specialibus legibus*, Filón de Alejandría, comunidad, humanidad.

Abstract: The aim of our study is to analyze the community interpretation of the Sabbatical Year in *Specialibus legibus* (*Spec.*) 2, 104-107 of Philo of Alexandria. For this, we will examine how Philo of Alexandria interprets the laws of the Sabbatical Year in *Spec.* 2, 104-107, observing how this explanation promotes humanity that impacts the socioeconomic dimension of the community.

Keywords: sabbatical year, *Specialibus legibus*, Philo of Alexandria, community, humanity.

²⁴⁰ Doctora en Letras por la Universidad Nacional del Sur. Profesora Adjunta Regular a cargo de Lengua y Literatura Griegas en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y técnicas (CONICET). Co-Directora de la revista científica *Circe de clásicos y modernos*. El presente trabajo se originó en el marco del Proyecto de Investigación "La codificación de la ley en los tratados legislativos de Filón de Alejandría" (PICT 2018 - 03518, ANPCYT), financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de Argentina. E-mail: paodruille@gmail.com, paoladruille@humanas.unlpam.edu.ar. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2648-2119>.

doble efecto. Primero, acerca el tratamiento de las leyes sabáticas a disposiciones que legislan las provisiones para los pobres y demás necesitados, mostrando cómo las leyes promueven la justicia social. El descanso sabático, que incluye la razón agrícola basada en la tierra sin cultivar cada séptimo año para que el suelo se recupere, evite su continua degradación y mejore su productividad a largo plazo, no solo sirve para la regeneración del suelo, sino también para permitir que los pobres recojan los frutos que crecen espontáneamente, garantizando así su sustento y bienestar. Segundo, junto con la adición de Lv 25, 20-21, la interpretación de Filón se apoya en la observancia religiosa que sirve como una conmemoración de que la tierra y sus frutos son regalos de Dios, y no simplemente el resultado del esfuerzo humano. La providencia divina recuerda a la comunidad su dependencia de Dios para su sustento y la natural humanidad contenida en la legislación mosaica. Esto supone dos mandatos principales: uno, el deber hacia las personas manifestado por la humanidad, y otro, el deber hacia Dios manifestado por la santidad del sábado que redundará en el año sabático. El deber hacia las personas promueve la justicia social para el bienestar común sin restricción de propiedad. El deber hacia Dios evoca esa justicia social como una extensión de la justicia divina. El hecho de que distintos lugares del corpus filónico retomen la ley del año sabático en relación con el uso comunitario de los productos de la tierra sirve, finalmente, como indicación de su importancia en su pensamiento. Filón interpreta esa normativa como una práctica para el beneficio común, pero también como una obligación moral hacia la humanidad.

Referencias Bibliográficas

Fuente

COHN, Leopold, WENDLAND, Paul y REITER, Reiter. *Philonis Alexandrini Opera quae supersunt*, vols. I-VII. Berlin: Walter de Gruyter, 1896-1915.

Bibliografía

BERGSMA, John Sietze. *The Jubilee from Leviticus to Qumran: A History of Interpretation*. Supplements to Vetus Testamentum, Volumen 115. Leiden: Brill, 2007.

DRUILLE, Paola. La 'cuestión del método legislativo' en *De decalogo* y *De specialibus legibus* de Filón de Alejandría. Estructura interna. En: DRUILLE, Paola, PÉREZ, Laura (eds.). *Filón de Alejandría en clave contemporánea*. Colección Estudios del Mediterráneo Antiguo (PEFSCEA N° 26). Buenos Aires: Miño y Dávila, 2023, p. 141-188.

GERSTENBERGER, Erhard. *Leviticus: A Commentary*. Old Testament Library. Louisville: Westminster John Knox Press, 1996.

HOUTMAN, Cornelis. *Exodus*, 3 vols. Historical Commentary on the Old Testament. Kampen: Kok, 2000.

MILGROM, Jacob. *Leviticus*, 3 vols. Anchor Yale Bible Commentary. New York: Doubleday, 2000.

RUNIA, David. *Philo of Alexandria. On the Creation of the Cosmos according to Moses. Introduction, Translation, and Commentary*. Philo of Alexandria Commentary Series, volume 1. Leiden, Boston, Köln: Brill, 2001.

SÖDING, Thomas. Gott ist Liebe: 1 Joh 4,8.16 als Spitzensatz Biblischer Theologie. En: SÖDING, Thomas (ed.). *Der lebendige Gott. Studien zur Theologie des Neuen Testaments: Festschrift für Wilhelm Thüsing zum 75. Geburtstag*. Neutestamentliche Abhandlungen, Neue Folge 31. Münster: Aschendorff, 1996, p. 306-357.

WILSON, Walter. *Philo of Alexandria. On Virtues. Introduction, Translation and Commentary*. Philo of Alexandria Commentary Series, volume 3. Leiden, Boston: Brill, 2011.

WINSTON, David. Philo's Ethical Theory. En: HAASE, Wolfgang (ed.). *Hellenistisches Judentum in römischer zeit: Philon und Josephus*. Aufstieg und Niedergang der römischen Welt II Principat, volume 21.1. Berlin, New York: De Gruyter, 1984, p. 372-416.